Clasificados

del 40%, es decir la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 43.160. 460.oo) A ESTE NUMERO 110012031800 DE CUENTA ES A LA CUAL SE DEBE DE EFECTUAR LA CONSIGNACION PARA HACER POSTURA PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO EL REMATE DEL INMUEBLE, ES ATRAVES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA" UNIDAD DE DEPOSITOS JUDICIALES" A NOMBRE DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.Y A FAVOR DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. FUNGE COMO SECUESTRE: SOCIEDAD APOYO JUDICIAL S.A.S. NIT. 900.905.867-8 A TRAVES DEL SECUESTRE MICHAEL BRAN FLORIAN C.C. No 1.031.175.199 DE BOGOTA- DIAGONAL 77 B No 123 A - 85 BOGOTA D.C. Email: apoyojudicialsas@gmail.com CELULAR: 31936354348 Instese al extremo interesado, para que realice las publicaciones de rigor, en un periódico de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la almoneda, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 ibídem, incluyendo la información que aquí se establece, sobre la forma y/o trámite de la audiencia. Para efectos de llevar a cabo el remate virtual antes programado, deberá tomarse consideración las siguientes instrucciones: 1. Con una antelación preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calenda fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, a los correos institucionales gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o j03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó. 2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co publicaciones procesales del Despacho - Remates 2025. 3. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C. G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2025. Consulte la información aquí. 4. La oferta en mención, deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico audienciasj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ejusdem. 5.El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?", que encontrará en el siguiente link: Protección y Postulación Virtual. 6. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrara en el micrositio del Juzgado/remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. 7. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 8. Acogiendo lo anunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el trámite es virtual. Por último, 9. téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. NOTIFÍQUESE (4), ALIX JIMENA HERNANDEZ GARZON, LA JUEZ.

AVISO DE REMATE.- ARTICULO 450 C.G.P 1.) PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.838-8 2.) PARTE DEMANDADA: FANNY PATRICIA BELTRÁN MEDINA C.C. No 52.354.516 Y JOHN HENRY SABOGAL GÓMEZ C.C. No 79.718.724 3.) FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025 HORA: 7:30 A. M. - DILIGENCIA VIRTUAL - PLATAFORMA TEAMS PREMIUM LINK QUE SERA PUBLICADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL "REMATES 2025" -LINK: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NjE3ODNjNmEtZmUxZC00NjAxLWI2ZDUtOGFhZjI1ZDRmYThm%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522068ef75-3d09-49d0-b484-5fd68c0063ce%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=b1fd031d-393c-4e26-bf7c-e438917ab07c&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true 4.) BIENES MATERIA DEL REMATE: CASA DE HABITACION UBICADA EN TRANSVERSAL 4D No 5 - 30 S CASA 324 EN SOACHA - CUNDINAMARCA CON UN AREA DE TERRENO DE 32 M2 Y DE CONSTRUCCION 53 M2 IDENTIFICADA CON MATRICULA INMOBILIARIA 051-111408 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA Y CEDULA CATASTRAL 01-01-00-00-1279-0901-9-00-00-0084 - AVALUO: $ 131.350. 500.oo 5.) VALOR BASE DE LICITACION: $ 91.945. 350.oo que equivale al 70% del avalúo aprobado, salvo que el postor sea el acreedor quien deberá hacer postura por el 100% del avalúo, conforme los lineamientos de la sentencia STC2136-2019. 6.) JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA (CUNDINAMARCA) DIRECCION: CARRERA 4 No 38 - 66, PALACIO DE JUSTICIA PISO 4, SOACHA (CUNDINAMARCA) E-MAIL: j02cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co NO. EXPEDIENTE: 25754400300 2-2015-00245-00 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL 7.) PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40 % DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN ES DECIR LA SUMA DE $ 52.540.200.oo La postura debe hacerse de manera electrónica y remitirse al correo electrónico rematesj02cmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co Debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del juzgado en la página Web. Los interesados en participar deberán hacer postura de manera electrónica, a través de un documento creado con clave personal que solamente será conocida por el oferente y que será suministrada al Juzgado en el Transcurso de la Diligencia 8.) DATOS SECUESTRE: JULIO NELSON CONTRERAS C.C.N°79.210.387 DIRECCION CALLE 28 A No. 14-65 Bloque C INT. 27 CONJUNTO RESIDENCIAL HOGAR DEL SOL DE SOACHA CELULAR 3004469978.

AVISO DE REMATE.- ARTICULO 450 C.G.P. REMATE PARTE DEMANDANTE: CONSUELO DEL PILAR PÍNTO MORENO PARTE DEMANDADA: LUZ AMPARO PINTO MORENO y OSCAR ALBERTO PINTO MORENO FECHA / HORA APERTURA LICITACION: 28 de abril de 2025 a las 3:00PM BIEN MATERIA DEL REMATE: Inmueble ubicado en la carrera 73 A No 76-37 de Bogotá D.C. identificado con la matricula inmobiliaria No 50C-317969, con cedula catastral 76 73A 8, CHIP AAA0061FMCX. VALOR DEL AVALUO SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($ 650.758.151) VALOR BASE DE LICITACION. EL 100% DEL AVALUO JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. EXPEDIENTE No 110013103010202220039300 CLASE DE PROCESO: DIVISORIO PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% Nombre del secuestre: INMOBILIARIA DE SERVICIOS SÁNCHEZ Y PORTES LTDA. DIRECCIÓN CRA 28# 11-67 OF 610 CEL 3134734848 CORREO GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM ASGRUPOINMOBILIARIO@HOTMAIL.COM El remate se llevará por medio de la plataforma Microsoft teams de manera virtual, Las posturas que realicen las personas interesadas en la subasta pública, deberán allegarse en las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 ídem, a través del correo institucional del juzgado con la advertencia que la postura deberá contener un sistema de encriptación o clave de seguridad, la cual solo se revelará a la juez en el momento de la apertura de los correos y/o sobres contentivos de la oferta, ello de conformidad al uso prevalente de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las ofertas electrónicas que no cumplan con las anteriores condiciones serán devueltas al remitente de manera inmediata sin perjuicio de que las vuelvan a presentar dentro de la oportunidad correspondiente. Para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGVkNWRhZGQtOTIk MC00Mjk5LThiM-jAtMjQ5MWFINTI4OWIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2coid%22%3a%228ee7c49e-27a7-488f-bc82-2cd5328cccd7%22%7d La plataforma en la que se realizara el remate es microsoft teams www. Ramajudicial.gov.co - micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la rama judicial.

AVISO DE REMATE.- ARTÍCULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARTE DEMANDADA: LUZ MERY SARMIENTO E ISAURO SARMIENTO TRIANA. PARTE DEMANDANTE: WILLIAM FERNANDO SARMIENTO GONZÁLEZ. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 21 DE MARZO DE 2025, HORA: 10:00 A.M. BIENES MATERIA DEL REMATE / VALOR DEL AVALÚO DE CADA BIEN O DE GRUPO DE BIENES: LA CUOTA PARTE EQUIVALENTE DEL 25% DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-20232294 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE, DENOMINADO LOTE LA ERA, UBICADO EN LA VEREDA CORALES DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA. VALOR AVALÚO: SE TIENE COMO BASE DE LA LICITACIÓN LA SUMA DE NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($ 9.151.975), SUMA QUE CORRESPONDE AL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALÚO DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE A REMATAR, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 448 DEL C.G.P. La audiencia de remate se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los interesados deberán allegar su correo electrónico para ser invitados a la audiencia o acceder a través del link publicado en el micrositio del juzgado https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=60989228&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_tipoCategoria=muni&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_idMuni=7927399 , aclarándose que las posturas podrán presentarse tanto personalmente como mediante mensaje de datos enviado únicamente a la cuenta electrónica institucional de este juzgado jprmpalguatavita@cendoj.ramajudicial.gov.co , en la cual, i) se debe presentar la oferta debidamente suscrita en formato PDF con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. ii) Copia del documento de identidad. iii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y siguientes del C.G.P. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. VALOR BASE DE LA LICITACIÓN: 70% $9151.975 NÚMERO DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA. RADICADO: 25-326-40-89-001 2020 00039-00. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL SECUESTRE QUE MOSTRARÁ LOS BIENES OBJETO DEL REMATE: JAVIER MAURICIO ARIZALA CÁRDENAS de la empresa ALC Consultores S.A., quien se puede ubicar en la carrera 5 No. 1-72 del municipio de Chía Cundinamarca, correo electrónico: alc.juridica@gmail.com "PORCENTAJE PARA SER POSTURA": Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C.G.P. y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales No. 253262042001 del Banco Agrario de Colombia.

AVISO DE REMATE.- ARTÍCULO 450 DEL C.G.P./ JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA/ /EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL CON RADICADO 73-349-31-03-001-2018-00040-00 / PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8 2.) PARTE DEMANDADA: FANNY PATRICIA BELTRÁN MEDINA C.C. No 52.354.516 Y JOHN HENRY SABOGAL GÓMEZ C.C. No 79.718.724 3.) FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025 HORA: 7:30 A. M. - DILIGENCIA VIRTUAL - PLATAFORMA TEAMS PREMIUM LINK QUE SERA PUBLICADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL "REMATES 2025" -LINK: https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Mzk2N2ZkMmUtYjNkOS00ODZlLTkwZi-jAtZTk1ODY4MThjN2Qz%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522223c4c6ac9-ce65-45a7-931d-a8c00d09ff24%2522%257d%26CT%3D1740501663477%26OR%3DOutlook-Body%26CID%3D4BD16450-CF25-42A2-8F29-1F26795DF554%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=32e28c16-953d-409c-bda6-41c04194749b&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true Id. de reunión: 223 103 675 657 Código de acceso: UV7WB2Hp . LA DILIGENCIA INICIARÁ EN LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARÁ SINO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO UNA HORA POR LO MENOS, LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, APARTE DE CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DEBERÁN REMITIR LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICOINSTITUCIONAL j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co,EN FORMATO PDF DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON UNA CONTRASEÑA DE INGRESO PARA EVITAR LA DIVULGACIÓN DE SU CONTENIDO Y SOLO DEBERÁ SER SUMINISTRADA CUANDO EL TITULAR DEL DESPACHO EN AUDIENCIA LA SOLICITE, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE ESTA SEDE JUDICIAL Y A SU VEZ LA TRASPARENCIA DE LA DILIGENCIA. O DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO QUE DEBEN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO. ASIMISMO, LOS INTERESADOS DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO; Y QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA MISMA. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA, SE PROCEDERÁ A DAR ANUNCIÓ DE LA CANTIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS Y SE ANUNCIARÁ LOS OFERTANTES, CONFORME LOS DISPONE EL ARTÍCULO 452 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO/ BIENES MATERIA DEL REMATE: BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 362-1782 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA - TOLIMA UNA CASA DE HABITACIÓN, JUNTO CON EL LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE 12 NO. 16 -153/157 BARRIO ALTO DEL ROSARIO DE HONDA (TOLIMA), CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 288 DEL 8 DE MARZO DE 2014 OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE MARIQUITA, DISTINGUIDO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 362-1782 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE HONDA Y LA FICHA CATASTRAL NO. 01-02- 0119-0002-000.INMUEBLE: EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE TIENE UN AVALÚO COMERCIAL DE ($132.070.000) EL REMATE SALDRÁ CON EL 70% DEL AVALÚO TOTAL, ES DECIR, ($ $92.449.000), PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40% ($52.828.000) COMO PORCENTAJE LEGAL, FUNGE COMO SECUESTRE BAJO SU ADMINISTRACIÓN EL BIEN INMUEBLE A REMATAR ES DISCOVER SOLUCIONES JURÍDICAS Y BODEGAJES S.A.S., QUIEN PUEDE SER CONNOTADO AL TELÉFONO: 323-2027655, CORREO ELECTRÓNICO discoversassolucionesjuridicas@gmail.com.

AVISO DE REMATE.- AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL. ART. 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Demandante: HUGO EFREC CORREA MOTTA. Demandados: ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA, CLAUDIA MARCELA CORREA LARA y MARIA EUGENIA LARA. Juzgado: JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47°) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Dirección: Carrera 9 No. 11 - 45 Piso 6 Edificio Virrey Torre Central de Bogotá D.C. Teléfono: 6013532366 ext. 71347 E - mail: j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co Radicado: 110013103047202000030300. Fecha apertura de licitación: Veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025). Hora apertura de licitación: Dos de la tarde (2:00 p.m.) Modalidad: Virtual. Enlace: Solicitarlo al e - mail j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co Clase del inmueble: Apartamento. Matrícula inmobiliaria: 50N - 20185165. Dirección: Carrera 7 No. 145 - 35 Apartamento 302 Torre 3 Etapa II Manzana 4 Conjunto Residencial Sierras Del Moral P.H. de Bogotá D.C. Valor avalúo: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL ($1.495.479.742) Valor base de licitación: Cien por ciento (100%) Porcentaje que se debe consignar para hacer postura: Cuarenta por ciento (40%) Datos del Secuestre: Nombre: INMOBILIARIA JURÍDICA COLOMBIA S.A.S N.I.T. No. 900.084.347-5 Cesar Augusto Alvarez Estrada (Representante Legal) C.C. No. 79.501.704. Dirección: Cra 8 No. 11 - 39 Oficina 319 de Bogotá D.C. Teléfono: 3114462130 E-mail: inmobiliariajudicialcolombia@gmail.com Aspectos relevantes a tener en cuenta en el remate: Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha señalada (Veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), Dos de la tarde (2:00 p.m.). La oferta deberá allegarse por medio virtual debidamente encriptada, téngase en cuenta que el desarrollo de la diligencia se llevará a cabo conforme a los lineamientos del Consejo superior de la Judicatura en el marco de la Virtualidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 el cual deberá contener, además de la oferta del interesado, el depósito antes señalado, sin perjuicio de lo previsto en el inciso 2 del artículo 451 del Código General del Proceso. El link para ingresar a la audiencia de REMATE VIRTUAL, el juzgado la publicara el día del REMATE en el micrositio del juzgado.

AVISO DE REMATE.- EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, META. HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA No. 500013153001-2022-00096-00 de BANCO DE BOGOTA S.A, NIT. 860002964-4, contra DANIEL RODOLFO CASASFRANCO MELO, C.C. 79958719, se señaló el día Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veinticinco (2025), a las dos y treinta de la tarde (02:30PM), para adelantar la diligencia de remate del siguiente bien: LOTE DE TERRENO, JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDA CON EL NÚMERO QUINCE (15) QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO CAMPESTRE LA FLORIDA - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADA EN LA VEREDA EL CAIRO, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META., distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230- 171045 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, El inmueble fue avaluado en la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.081.602.591oo) MCTE. Actúa como secuestre la sociedad ABC JURIDICAS SAS, y se ubica en la Calle 39 C No. 26-07 Apto 501 Portal Del Llano, en Villavicencio - Meta, y calle 41b sur #1b- 40 de Bogotá, y en el Celular: 3208575462- 3203395351 o email abcjuridicas7825@gmail.com. La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien ($757.121.813,7), (Art.448 C.G.P.), y será postor admisible quien previamente consigne el valor correspondiente al 40% del total del avalúo ($432.641.036,4), a órdenes de este juzgado en la cuenta 500012031001 del Banco Agrario de Colombia. La licitación se regirá por el artículo 450 al 452 del C.G del P. y el Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, comenzara a la hora y en la fecha indicada y no se cerrara sino cuando haya transcurrido una hora, oportunidad en que podrán presentar sus ofertas, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial cctoIvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. La diligencia se llevará a cabo de forma hibrida o mixta, esto es, de forma PRESENCIAL Y/O VIRTUAL. Los interesados en la diligencia podrán asistir presencialmente, en la sala de audiencias del primer piso de la nueva sede de los Juzgados Civiles del Circuito, ubicado en la Calle 34 # 36-43 barrio barzal, y/o a través del canal digital, ingresando mediante la plataforma Microsoft TEAMS, en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzl3ZGRmZTQtZWE0MC00ZDkwLTk4MDMtMGIyZm5Mzc5NDMy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227c9ca0-321e-4e58-bc71-0c5f324b4b66%22%7d El siguiente enlace directiona al Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AFITTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2 Para efectos del artículo 450 del C.G.P., Se expide el presente aviso para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos: "El Tiempo", "La República" o "El Espectador", Hoy 26 de Febrero de dos mil veinticinco.

AVISO DE REMATE.- EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER : Que dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por BANCO MUNDO MUJER S.A., contra ROSALBA AUSECHA DE PALECHOR, radicado en este Despacho bajo el No. 19001310300120230016900. se ha señalado el día JUEVES. VEINTE (20) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025). a las 10:00 A.M., para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 120-246067, consistente en un predio consistente en LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "EL TRILLADERO" UBICADO EN LA VEREDA SAN PABLO ALTO, MUNICIPIO DE LA SIERRA-CAUCA, con una área de (17 hectáreas más 1.000 metros cuadrados), y No. Catastral 00 010000 0017 0103 0 00000000, el que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Será postura admisible en esta la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, que es de $260.000.000, o sea, que la base del remate será la suma de $182.000.000, y POSTOR quien previamente deposite, a órdenes del Juzgado, el 40% de dicho avalúo, esto es, la cantidad de $104.000.000, de acuerdo a lo normado en los artículos 448 y 451 del C.G.P. En cumplimiento al artículo 450 del CGP se expide el Aviso hoy siete (07) de Febrero de 2025, se remite copia al interesado para que anuncie el remate, mediante la inclusión del aviso en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El País, El Nuevo Liberal o El Tiempo), y en su defecto en un medio masivo de comunicación como Caracol Radio, RCN Radio o Radio Mil Cuarenta, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, teniendo en cuenta que la parte ejecutante al momento de enviar las publicaciones al correo electrónico del juzgado j01ccpaya@cendoj.ramajudicial.gov.co, deberá anexar el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la almoneda; informando además, que se encuentra designado como secuestre el señor VICTOR MANUEL TRÓCHEZ SUÑIGA, residente en Popayán, en la calle 36 No. 4-74 barrio Yambitará. Igualmente se previene a las personas interesadas en participar en la subasta que deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer la postura, remitiéndola al citado correo electrónico institucional del juzgado indicado anteriormente, al que igualmente deberán enviar la Propuesta mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña, y a la hora del cierre de la almoneda, el proponente deberá suministrar al director de la audiencia la clave bajo la cual remitió dicha propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; a su vez deberán aportar un correo electrónico con el fin de remitirles oportunamente, a través de la Secretaria del Juzgado, el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. En lo demás se aplicará íntegramente el artículo 452 del CGP. JAVIER D. DIAZ VILLEGAS Secretario.

AVISO DE REMATE.- EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUÍ, hace saber: Que dentro del proceso ejecutivo con garantía real, con Radicado N° 2023-00145-00 promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de ANA MARÍA MONTOYA MONSALVE, se ha señalado el día 01 de abril de 2025, a las 09:30 a.m. para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble: El 100% del Apartamento 1209, piso 12, Torre 5, Etapa 2 del Conjunto Residencial Territorio Verde P.H., ubicado en la carrera 71 N° 37-350 del Municipio de Itagüí, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-1375660 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur. El avalúo dado al bien inmueble objeto de remate asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($173.043.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% que establece la ley. En atención a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 451 del C.G.P., quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de subasta sin necesidad de consignar porcentaje, siempre que su crédito equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; en caso contrario, consignará la diferencia. La consignación deberá realizarse en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602031002 del Banco Agrario de Envigado. Como secuestre del inmueble actúa María Elena Muñoz Puerta, quien se localiza en la carrera 51 N° 51-72 (204) de Itagüí, teléfono 604 277-3564 y 604 281-7302, correo electrónico: mariaelenamunozpuerta@gmail.com. Celular 312 750 2328. Se informa a las partes y terceros en hacer postura, que la diligencia respectiva se realizará por el medio virtual "TEAMS". Para ello, deberán contar con señal de internet, una dirección de correo electrónico y dispositivo electrónico como PC, Tablet, celular, etc, y éstos, con sistemas de audio y video disponibles. Además, con anterioridad a la diligencia, deberán informar la dirección de correo electrónico al que se allegará por parte del despacho el vínculo con el que podrán acceder a la diligencia virtual. Link del expediente: 05360310300222023001450 0. Todos los memoriales para el presente proceso deberán ser allegados únicamente, a través del correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AVISO DE REMATE.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL Código 850013103001 Yopal - Casanare El Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal - Casanare, mediante auto de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), SE FIJÓ FECHA DILIGENCIA DE REMATE PARA EL DÍA TREINTA (31) DE MARZO DE 2025 A LAS (3:00) PM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE: Bien inmueble identificado con el FMI No. 470-26050, ubicado en la calle 11 No. 28-297 lote 2 Interior 2 Conjunto residencial la arboleda de la Orip de Yopal Casanare. Avaluado en la suma de NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($900.377.250.00).- Dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00122-00 que en este Juzgado adelanta ARLEY BERNAL TELLO en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ LOPEZ.- Secuestre: Yessika Martinez Pimienta. Dirección: calle 25 No 28-40 int. 53 Yopal, Tel. 3108734532 Audiencia que se dispone realizar de manera virtual, citando a los extremos procesales y demás interesados con unos días de anticipación a los correos electrónicos que se encuentran en el proceso o que deberán ser informados por los apoderados de los extremos procesales, dentro del término de ejecutoria de esta providencia y garantizando el acceso a la sede judicial de las persona que directamente o por autorización deseen hacer postura, conforme lo dispuesto en la circular DASEJTUC20-38 del 07 de octubre de 2020, así como lo contenido en la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, respecto al "Módulo de Subasta Judicial Virtual', para lo cual deben presentar en la fecha antes señalada, documentos de identidad, copia del comprobante de consignación para hacer postura y sobre cerrado y sellado contentivo de la oferta. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra la base del remate que es el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo avalúo, conforme lo prevén los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. Número de cuenta depósitos judiciales Juzgado Primero Civil Circuito de Yopal 850012044001-Banco Agrario de Colombia-. Para cualquier información adicional o solicitud el Correo de este Despacho Judicial es: j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación escrita (El Tiempo o El Espectador), veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) NIDIA NELCY SOLANO HURTADO, Secretaria. Carrera 14 No. 13-60 Bloque A Piso 2 Teléfono: 6357551 Correo electrónico: j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Firmado por: Nidia Nelcy Solano Hurtado, Secretaria. Juzgado De circulo Civil 001 Yopal, Casanare.

AVISO DE REMATE.- JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PESCA, BOYACA HACE SABER: Que por auto del siete (07) de Febrero de dos mil veinticinco (2025